



AVISO DE REMATE 01-2025

El Suscrito Alguacil del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá, por medio del presente aviso público.

HACE SABER:

Dentro del Proceso Especial de Ejecución de Crédito Marítimo Privilegiado que **DISTRIBUIDORA OCÉANO INTERNACIONAL, S.A.** , le sigue a la **M/N "JOHAN"** , mediante Auto N°10 fechado el día trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), se ha fijado el día **viernes treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, como fecha principal, y los días **viernes siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, y el **viernes catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, como fechas alternas para la celebración de la venta judicial de la **M/N "JOHAN"**, que actualmente se encuentra dentro de la Instalación del Puerto de Vacamonte, Provincia de Panamá Oeste .

LA M/N "JOHAN" SE DESCRIBE ASÍ:

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Nombre de la nave: | JOHAN |
| Puerto de Registro: | VACAMONTE, PANAMÁ |
| Número de Imo: | S/N |
| Indicativo de llamada: | HO6857 |
| Número Oficial: | 2033-PINT-2 |
| Tipo de nave: | PESQUERO |
| Lugar de construcción: | PANAMÁ |
| Tonelaje Bruto: | 16.77 |
| Tonelaje neto: | 13.42 |
| Eslora Máxima: | 12.34 mts |
| Manga: | 3.20 mts. |
| Material del Casco: | FIBRA DE VIDRIO |
| Motor y modelo: | S/N |
| Potencia: | S/N |

Servirá de base para la venta Judicial de la **M/N "JOHAN"** por la suma de ***

CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (\$ 40,000.00) *** y serán postura admisible las que

rkb5250114bu062

cubran las **TRES CUARTAS (3/4)** partes de esa cantidad.

Cuando no concurra quien haga posturas de las tres cuartas partes del avalúo, se efectuará el remate en la segunda fecha ya fijada por el Tribunal. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad ($\frac{1}{2}$) del avalúo.

Si a pesar de lo dispuesto no se presenta postor, se realizará el remate en la tercera fecha ya fijada por el tribunal, por la mejor propuesta.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la oficina del Alguacil Marítimo del Segundo Tribunal de Panamá el cinco por ciento (5%) de la base de la venta judicial, suma que deberá ser consignada mediante Certificado de Deposito Judicial del Banco Nacional de Panamá, respaldado por dinero en efectivo, Cheque de Gerencia o Cheques Certificados de bancos de la localidad, a favor del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá.

La Venta Judicial será efectuada en la oficina del Alguacil Marítimo del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá, ubicada en el corregimiento de Ancón, entre calle Herrick y calle Roberto Reina , Edif. 310. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 horas) hasta las once de la mañana (11:00 horas.) del día señalado para la Venta Judicial. Luego de la admisión de posturas, siendo las doce del medio día (12:00 horas), se iniciarán las pujas y repujas y en ella podrán participar aquellos que han sido admitidos como postores válidos para la Venta Judicial.

Si el día fijado para la venta judicial no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Ejecutivo, la diligencia de remate será llevada a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de un nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá el día de hoy catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), y copia del mismo deberá ser publicado por tres veces consecutivas en un diario de circulación nacional, de conformidad con la ley 8 del 30 de Marzo de 1982.

Atentamente,



rkb5250114bu062

EDUARDO ALBERTO ALVAREZ DE LEON
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
14-01-2025 03:29:19 PM
rkb5250114bu062

O JUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 14-01-2025 03:29 PM

rkb5250114bu062